

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.873/2018

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 8 de agosto, la Resolución nº 2018/00000799, que se transcribe literalmente:

“DECRETO

Considerando que con fecha 6 de agosto de 2018 doña María de los Ángeles Rodríguez Sánchez, concejala de este Ayuntamiento, ha presentado baja médica de incapacidad temporal.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y artículo 43 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-

les (ROF).

HE RESUELTO

Primero. Revocar las competencias delegadas en la concejala de este Ayuntamiento doña María de los Ángeles Rodríguez Sánchez, aprobadas por Decreto de esta Alcaldía nº 2015/00000376, de 18 de junio de 2015, que serán asumidas por esta Alcaldía hasta que la referida edil presente el alta médica.

Segundo. Notifíquese expresamente la presente resolución a la concejala afectada.

Tercero. El acuerdo que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe”.

Hornachuelos, 9 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.